

ACUERDO N° 115

(3 de junio de 2022)

Por el cual se emite concepto previo favorable a una distribución de la cuenta de resultados “Disponibilidad Final” en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el numeral 1, del literal D, del artículo 11 del Acuerdo 05 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del numeral 1, del literal D, del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, tramitar las modificaciones y ajustes presupuestales, de acuerdo a su competencia y según lo establecido en el régimen legal vigente y, en particular conforme a lo dispuesto en el Decreto 662 de 2018 y las normas que lo adicionen sustituyan o reformen.

Que conforme a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

“El CONFIS Distrital podrá delegar en las juntas o consejos directivos de las empresas distritales descritas en el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 662 de 2018, la autorización para efectuar el ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y adicionalmente de la Secretaría Distrital de Salud para las ESEs. La incorporación del ajuste al presupuesto lo realizará el representante legal e informará a la junta o consejo directivo, para lo cual efectuará los ajustes necesarios en el presupuesto de ingresos y gastos.

La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de

las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud”.

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución 015 de 2021, aprobó delegar en las juntas o consejos directivos de las Empresas Distritales no financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, la facultad para aprobar y modificar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, y establece en su artículo 4°:

“ARTÍCULO CUARTO. *Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las entidades a las cuales hace referencia el artículo primero de la presente resolución, la aprobación mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto...*

Parágrafo Segundo. *La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el Confis Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud*

Que la Junta Directiva de la Empresa mediante Acuerdo No. 87 de 28 de octubre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CINCO BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$5.483.150.120.000) M/CTE, en el cual se estableció una Disponibilidad Final de UN BILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.267.720.245.000) M/CTE.

Que mediante Acuerdo No. 99 del 30 de marzo de 2022 la Disponibilidad Final se incrementó en TRES-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$349.211.832.763) M/CTE debido al ajuste del presupuesto 2022 por el cierre de la vigencia 2021.

Que mediante Resolución del CONFIS Distrital No. 02 del 20 de abril de 2022 la Disponibilidad Final se disminuyó en SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATRO-

CIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$65.810.925.441) M/CTE, con la distribución parcial al presupuesto de inversión. Así, el resultado de la Disponibilidad Final vigente asciende a UN BILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.551.121.152.322) M/CTE.

Que el CONFIS, en sesión 06 del 25 de abril de 2022, determinó la distribución parcial de los excedentes financieros y/o utilidades por DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$237.757.759.000) M/CTE, suma que debe ser girada en su totalidad en la vigencia 2022 a la Secretaría Distrital de Hacienda, en tres cuotas iguales así: La primera antes de finalizar el mes de junio, la segunda a más tardar durante el mes de agosto y la tercera a más tardar durante el mes de noviembre.

Que el presupuesto de gastos vigente cuenta con una apropiación programada por CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$166.784.459.000) M/CTE, en el rubro "Transferencias de excedentes financieros del EOP", de los cuales OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.000) M/CTE, están destinados al giro de utilidades determinadas al cierre 2020, por lo cual para el giro de las utilidades 2021, ordenado por el CONFIS, solo se cuenta con OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PE-

SOS (\$86.784.459.000) M/CTE, estableciéndose un faltante por CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$150.973.300.000) M/CTE.

Que de acuerdo con la Justificación Técnica y Financiera presentada por la Gerencia Corporativa Financiera, se requiere de una distribución parcial de la Disponibilidad Final en el presupuesto de gastos 2022, para financiar el faltante por CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$150.973.300.000) M/CTE, para cumplir con el giro de los de los excedentes financieros y/o utilidades por DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$237.757.759.000) M/CTE, ordenado por el CONFIS.

Que con la distribución parcial propuesta por CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$150.973.300.000), el nuevo valor de la disponibilidad final asciende a UN BILLÓN CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.400.147.852.322) M/CTE. Así con base en lo anterior, la Empresa propone distribuir CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$150.973.300.000) de la Disponibilidad Final al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EAAB - ESP de la vigencia 2022, así:

Distribución Parcial Disponibilidad Final

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
Dsponibilidad Final		
4.3	Disponibilidad final	150.973.300.000
Disminución Disponibilidad Final		150.973.300.000

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
Funcionamiento		
4.2.1.3.05.09.004	Transferencias de excedentes financieros	150.973.300.000
Aumento Presupuesto de Gastos		150.973.300.000

Que con la distribución parcial de la Disponibilidad Final propuesta en el presente Acuerdo, el presupuesto para la vigencia 2022 quedaría conformado así:

Concepto	Presupuesto Vigente	Ajuste	Presupuesto Ajustado
Ingresos	6.149.366.070.398	0	6.149.366.070.398
Disponibilidad Inicial	835.412.723.878		835.412.723.878
Ingresos Corrientes	2.283.351.927.119		2.283.351.927.119
Recursos de Capital	3.030.601.419.401		3.030.601.419.401
Gastos	4.598.244.918.076	150.973.300.000	4.749.218.218.076

Funcionamiento	1.857.731.715.590	150.973.300.000	2.008.705.015.590
Deuda	59.417.337.000		59.417.337.000
Inversión	2.377.650.607.224		2.377.650.607.224
Operación Comercial	303.445.258.262		303.445.258.262
Disponibilidad Final	1.551.121.152.322	-150.973.300.000	1.400.147.852.322
Gastos + Disponibilidad Final	6.149.366.070.398	0	6.149.366.070.398

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto previo favorable a una distribución de la cuenta de resultado “Disponibilidad Final” en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$150.973.300.000) M/CTE**, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
4.2.1.3.05.09.004	Transferencias de excedentes financieros EOP	150.973.300.000
Total Funcionamiento		150.973.300.000
Total Créditos		150.973.300.000

Como resultado de la presente distribución, la Disponibilidad Final queda en UN BILLÓN CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.400.147.852.322) M/CTE.

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes junio de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA
 Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
 Secretaria